## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de setiembre de 1980.Visto el presente expediente Nº 279.047/80
del registro de la Subsecretaría de Administración relacio
nado con la locación de los locales Nros. 19, 20 y 21 del
tercer piso del immueble sito en la calle Belgrano N° 371
de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), sede de la De
fensoría Oficial del asiento, y
Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto por esta / Corte Suprema mediante Resolución Nº 915 de fecha 31 de / julio ppdo., el señor Defensor Oficial ante los Juzgados Federales de lra. Instancia de San Martín (Buenos Aires) ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación de los citados locales.-

nal obra a fs. 15 de las presentes actuaciones— celebrado entre el señor Defensor Oficial ante los Juzgados Federales de lra. Instancia de San Martín (Buenos Aires), Dr. Julio A. Martínez Alcorta y el doctor César E. Castro Zinny en representación de los Sres. Félix Kulesz y Roberto Kulich (Administradores Judiciales de la sucesión) por los locales Nros. 19, 20 y 21 del tercer piso del inmueble sito en la calle Belgrano N° 371 de la ciudad de San Martín (Buenos / Aires), sede de la Defensoría Oficial del asiento, por el término de cuatro (4) años a partir del 7 de octubre de // 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS (\$ 1.800.000.—), reajustable trimestral mente conforme a la variación experimentada en los precios

mayoristas -nivel general- según los índices oficiales / proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

- 2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-
- 3º) Registrese y devuélvanse a la bubsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al / Registro de Inmuebles Judiciales.j.c.d.

DOOLFO R. GABRIELLE